



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (B1-A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
Anual	5.300 ptas.		
Semestral	3.180 ptas.		
Trimestral	2.014 ptas.		
Ayuntamientos .	3.975 ptas.		
FRANQUEO CONCERTADO		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Núm. 09/2		Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	
Año 1988		Viernes 16 de diciembre	
			Número 286

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

La Sra. Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, núm. 0128/88, promovidos por Delfín Alonso Martínez, representado por Fco. Javier Prieto Sáez, contra Teodoro Abejón Peña e Isacio Abejón Peña, mayores de edad, y con domicilio en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) calle García Morato núm. 61, ignorándose el actual domicilio de D. Teodoro Abejón Peña, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado se emplace a dichos demandados, para dentro de diez días siguientes a la publicación de la presente, se personen en los autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a los referidos demandados, libro y firmo la presente en Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

7275.—4.050,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de los de Burgos.

Hago saber:

Que en el declarativo de menor cuantía núm. 381/88, instado por María Encarnación Fernández González y Alfonso Fernández González, contra Mauro González Díaz-Ubierna, Orencio González Díaz-Ubierna, Rodrigo González Díaz-Ubierna y Jacinta Díaz-Ubierna y Díaz de Villavilla, he acordado por resolución de esta fecha, emplazar a las personas desconocidas e inciertas que sean herederas o traigan causa del difunto Rodrigo González Díaz-Ubierna, para que en el término de diez días, comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Burgos, a 10 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7542.—2.700,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 5 de noviembre de 1988. El Ilustrísimo Sr. D. Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, representada por el Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado señor Codón Fernández, contra Dionisia Mínguez Urbaneja, esposo Gregorio Mínguez Palacín; Carmela Calderón Seco y esposo Elías Mínguez Mínguez, mayores de edad y vecinos de Vallejera y Melgar de Fernamental, respectivamente, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Dionisia Mínguez Urbaneja, Gregorio Mínguez Palacín, Carmela Calderón Seco y Elías Mínguez Mínguez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de pesetas, 1.105.412, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora

también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 14 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7541.—6.300,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.508/88, seguido por estafa, contra Mohamed Lamrani, en virtud de denuncia presentada por Milagros Peña Díez de Garayo, se ha acordado citar a Mohamed Lamrani, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 14 de febrero y hora de las 11,35, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 24 de noviembre de 1988.— El Secretario (ilegible).

7947.—1.950,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas número 1.730/88, seguido por lesiones en agresión, en virtud de denuncia presentada por Julián Peña García, contra Valentín Rodríguez Sanz, se ha acordado citar a Valentín Rodríguez Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 14 de febrero y hora de las 11,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole

que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 24 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7946.—1.950,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de citación

A Cassiano Rodríguez Pinto Tenda, calle Azhinnhaga do Val Fundao Boloco, 74, Lisboa, y representante legal de PROVAL, Rúa Almirante Barroso, 9-1.º, Lisboa, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, el día 13 de febrero, alas 11,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 2.083/87, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico.

Burgos, 1 de diciembre de 1988. El Secretario (ilegible).

8099.—1.650,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 1.378/88, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, y entre ellas a Benjamín García Salgado, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1989, a las 10 horas, debiendo traer los medios de prueba de que

intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y tenga lugar la citación a Benjamín García Salgado, expido el presente en Miranda de Ebro, a 23 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7950.—1.500,00

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 1.292/88, se ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, y entre ellas a Miguel María de Melo Castro de Mendoza Corte Real y a Verónica Cuvreau de Mendoza Corte Real, con domicilio en Lisboa, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1989, a las 13,10 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles de que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, expido el presente en Miranda de Ebro, a 1 de diciembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

8112.—1.500,00

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 1.000/88, se ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, y entre ellas a Avelino Calvo, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1989, a las 9,40 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Avelino Calvo, expido la

presente en Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

8109.—1.700,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 110/88, promovido a instancia del Ayuntamiento de Aranda de Duero, representado por el Procurador de los Tribunales, D. José Carlos Arranz Cabestrero, contra Urbanizadora Monte de la Calabaza, Sociedad Anónima, en situación de rebeldía procesal, se cita al representante legal de Urbanizadora Monte de la Calabaza, S. A., a fin de que el próximo día 19 de diciembre, a las 11 horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial a tenor del pliego de posiciones que por la representación actora en su momento se presente.

Y para que conste y sirva de citación al representante legal de Urbanizadora Monte de la Calabaza, Sociedad Anónima, expido la presente en Aranda de Duero, a 29 de noviembre de 1988. — La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.

8155.—2.250,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas número 71/88, seguido por insultos y amenazas, se ha acordado citar a Santiago Rodríguez y Jesús Prada González, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 20 de enero de 1989 y hora de las 9,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de

que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 29 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

8120.—2.400,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 966/88, a instancia de Compañía Mercantil «Constructora Peache, S. A.», representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución denegatoria por silencio administrativo del TEAP de Burgos, en reclamación presentada en 29 de septiembre de 1987, en registro de entrada número 5.164, contra rectificación liquidación Impuesto sobre Valor Añadido, efectuada por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia), en la Certificación liquidación expedida por dicho organismo, en el contrato de obra de un centro de 8 unidades en La Charca, de Miranda de Ebro (Burgos), del que es adjudicatario el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 968/88, a instancia de Compañía Mercantil «Constructora Peache, S. A.», representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución denegatoria por silencio administrativo del TEAP de Burgos, en reclamación presentada en 29 de septiembre de 1987, registro de entrada número 5.163, contra rectificación en liquidación del Impuesto sobre el valor añadido, efectuada por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia), en certificación liquidación provisional núm. 1, expedida por dicho organismo, en el contrato de obra de ampliación de 6 unidades de E. G. B. Colegio Público en Villasana de Mena (Burgos), del que es adjudicatario el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 974/88, a instancia de Compañía Mercantil «Constructora Peache, S. A.», representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución denegatoria por silencio administrativo del TEAP de Burgos, en reclamación presentada en 29 de septiembre de 1987, registro entrada 5.171 y 5.172, contra rectificaciones liquidación Impuesto sobre valor añadido, efectuadas por Junta de Construccio-

nes, Instalaciones y Equipo Escolar (dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia), en certificación de liquidación y de revisión de precios núm. 1, respectivamente, expedida por dicho organismo, en el contrato de obra de construcción de un centro de E. G. B. de 8 unidades en el barrio Santa Catalina, de Aranda de Duero (Burgos), del que es adjudicatario el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de noviembre de 1988.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8147.—3.300,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para proveer una plaza vacante de Deliniente de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación según sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988.

1. Mazuela García, Angel.
2. Ortega Franco, Enrique.
3. Santos González, Manuel.
4. Villán Blasco, Dámaso.
5. Bermejo Viñé, José Antonio.
6. Gañache López, José Miguel.
7. García Pérez, José María.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente:

D. Francisco Martínez Abascal,
Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, D. Teófilo Bravo Ortega, como titular, y doña Agustina Hernández González, como suplente; en representación del Colegio Oficial de Delineantes, D. José Ignacio de la Peña Sáiz, como titular, y como suplente, doña María del Carmen Victoria Arribas

Pampliega; D. Carlos Zapater Marques, Arquitecto Municipal, y D. Julián Alegre Santaolalla, funcionario de carrera.

Secretario:

D. Esteban Corral García, Secretario de la Corporación, o D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 18 de enero (miércoles), a las nueve horas de la mañana, en el Centro de Formación Profesional «Simón de Colonia», sito en la calle Francisco de Vitoria, s/n., debiendo ir provistos de todo tipo de material de dibujo y del D. N. I.

Burgos, 29 de noviembre de 1988.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8015.—3.600,00

Por Dosarto, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de depósito de almacenamiento de gas licuado G. L. P., en la calle López Bravo, sin número, Polígono Industrial Villalonguejar, exp. 208-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de octubre de 1988.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8019.—2.550,00

Por D. José María Fachal Casado, se ha solicitado del Excmo. Ayun-

tamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carnicería charcutería en la calle Calleja y Zurita, núm. 12, bajo, expediente 207-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes es considerado afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, núm. 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de octubre de 1988.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8020.—2.700,00

Por D. Lesmes Revilla Rodríguez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle de Santa Ana, número 1, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se presente establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 21 de noviembre de 1988.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8023.—3.300,00

Por doña Ricarda Dieste Ibáñez y Nicolás Pérez Zorrilla, S. C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a obrador de confitería, en calle Barrio Gimeno, número 30, bajo, exp. 240-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de diciembre de 1988.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8159.—3.150,00

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Habiendo solicitado D. Teodoro Ortega Martínez, en representación de Construcciones Ortega, S. A., la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de las obras de acondicionamiento de la Plaza de Toros, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de noviembre de 1988.
El Presidente del Consejo de Administración, José A. Bañuelos García.
7417.—2.100,00

Habiendo solicitado D. Teodoro Ortega Martínez, en representación de Construcciones Ortega, S. A., la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de las obras de nuevo vallado de las Piscinas de Verano en su parte de calle El Plantío, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de noviembre de 1988.
El Presidente del Consejo de Administración, José A. Bañuelos García.
7416.—2.400,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Milagros Gutiérrez Díaz y doña Carmen Pérez García, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de carnicería, en el edificio sito en la calle Vicente Aleixandre, núm. 11, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de In-

dustrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8024.—3.150,00

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1988, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «Recuperación de las riberas del Ebro, comprendidas entre el denominado Puente de Hierro y Puente de la Carretera Nacional núm. 1», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Javier González Agreda, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 17.087.096 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976, y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin que se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8160.—1.725,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Juan Vezanones Ruiz, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para reforma de local para bar, sito en Avenida Castilla, núm. 73, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 29 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

8021.—3.150,00

Ayuntamiento de Briviesca

Resoluciones en orden a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General

Aprobada por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, la lista de admitidos y excluidos, se hace pública la misma, por el orden de actuación que habrán de seguir los opositores, cuando tenga que realizarse algún ejercicio que no pueda celebrarse conjuntamente, según establece la base 6.ª de la convocatoria, a saber:

Admitidos:

1. Alonso González, María Jesús.
2. Barcina Zorraquino, María Antonia.
3. Carranza Benito, Raquel Eugenia.
4. Díez López, Lucía.
5. García Fernández, Juan José.
6. Gómez Alonso, Antonio.
7. Gómez García, Olga.
8. González Blázquez, María del Mar.
9. González Tamayo, María José.
10. Gredilla Novio, Marta.
11. Martín Carrasco, Elena.
12. Moreno Gómez, Francisco Javier.
13. Ojeda García, María Paz.
14. Pardo Díez, María del Mar.
15. Pérez Martínez, María Begoña.
16. Picón González, Covadonga.
17. Rodríguez Bujedo, María Soledad.
18. Sagredo Manzanedo, Ana María.
19. Salinas Peña, Laura.
20. Salinas Peña, María Jesús.

21. Salinero Lumberras, Lourdes.
22. Varela Moneo, Purificación.

Excluidos:

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tribunal calificador: Designado a tenor y de conformidad con lo señalado en la base 5.ª de la convocatoria, se hace pública su composición en la forma siguiente:

Presidente: D. José María Martínez González, y suplente, D. Alberto Sagredo García.

Vocales: D.ª María Luisa García González, titular, y D. Pedro Luis Peña Sáez, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Jesús Mozas Bartolomé, titular, y D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Roberto Carrasco Alonso, titular, y D. Fernando Sáiz Labarga, suplente, en representación de los funcionarios de carrera.

D. Miguel Ángel Prieto Sáez, titular, y D. Javier Viadas Ruiz, suplente, que actuarán también, bajo el mismo carácter, para el cargo de Secretario del Tribunal.

Se concede el plazo de diez días a efectos de abstención por éstos o de recusación por aquéllos, trayendo causa fundada en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Constitución del Tribunal y citación a los opositores: La primera tendrá lugar el lunes 16 de enero de 1989, a las 9,30 horas, en la Casa Consistorial. Para el comienzo del primer ejercicio se cita a todos los aspirante para la fecha indicada y hora de las 10, en la Casa Municipal de Cultura, debiendo acudir provistos de la clase de máquina de escribir elegida. También se convoca para la práctica de los ejercicios 2.º y 3.º a quienes resulten aprobados durante la misma jornada del lunes.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamentarios, muy especialmente como determinante de los plazos indicados, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Briviesca, 30 de noviembre de 1988. — El Alcalde, José María Martínez González.

Convocatoria unitaria para la provisión de plazas por oposición, incluidas en la inicial Oferta Pública de Empleo 1988

Admitidos y excluidos: Aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno las correspondientes listas, según lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria, se hacen públicas las mismas por el orden de actuación que habrán de seguir los opositores, cuando tenga que realizarse algún ejercicio que no pueda celebrarse conjuntamente, según se establece también en la base 9.ª de la misma convocatoria, a saber:

A) Para la plaza de Conserje de Administración General.

Admitidos:

1. Alonso Alonso, Ángel María.
2. Alonso Gómez, Félix Siro.
3. Alonso Ortiz, Jesús.
4. Alonso Sáiz, Jesús.
5. Calzada del Campo, Carlos.
6. Canelo Cárcel, José.
7. Carranza Benito, Raquel Eugenia.
8. García Alonso, José Antonio.
9. García Fernández, Juan José.
10. Gómez Morquillas, Carmelo.
11. González Vázquez, Alfredo.
12. Hermosilla Cuenca, Juan Ramón.
13. Izquierdo Virumbrales, Vicente.
14. Martínez Bárcena, Casimiro.
15. Palacios Baños, Lorenzo.
16. Pañero Paredes, Jacinto.
17. Tovar Izquierdo, Eloy.
18. Villaluenga Arroyo, José Luis.
19. Virumbrales del Val, Santiago.
20. Vivo Heredia, Salvador.

Excluidos:

Ninguno.

B) Para la plaza de Arquitecto Técnico.

Admitidos:

1. Aliende Miranda, Yolanda.
2. Barrón Guinea, Juan José.
3. Del Campo Miguel, Ángel Luis.
4. Duque Juan, Francisco Javier.
5. Fernández Luquín, Ana Isabel.
6. De la Fuente García-Soto, María Victoria.
7. Galán Sáez, Luis.
8. González López, Gonzalo.
9. Moreno Tamayo, Jesús.
10. Sáiz Iñiguez, Ricardo.

Excluidos:

Ninguno.

C) Para la de Ayudante de Matadero.

Admitidos:

1. Boix Santapau, José.
2. Dueñas Marina, Pedro.
3. García Alonso, José Antonio.
4. Gómez Gracia, Augusto Salvador.

Tribunales calificadores: Designados a tenor y de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y demás normas de especial aplicación, por parte de las autoridades y organismos con derecho a ello, se hace pública su composición en la forma siguiente:

A) De la oposición de Conserje.

Presidente: D. José María Martínez González, titular; y D. Alberto Sagredo García, suplente.

Vocales: D.^a María Teresa Camarero Prieto, titular; y D.^a Facunda Manzanedo Gil, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, titular; y D. Jesús Mozas Bartolomé, suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Feliciano Trespaderne Gandía, titular; y D. José Félix Gómez Gracia, suplente, en representación de los funcionarios de carrera.

Secretario: D. Miguel Angel Prieto Sáez, titular; y D. Javier Viadas Ruiz, suplente.

B) De la oposición de Arquitecto Técnico.

Presidente: D. José María Martínez González, titular; y D. Alberto Sagredo García, suplente.

Vocales: D. Jesús Ortega Sanz, titular; y D. Crescencio Ausín García, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Jesús del Cerro Urbaneja, titular; y D. Crescencio Ausín García, suplente, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

D. Francisco Peña Bayo, Arquitecto Superior-asesor municipal como Técnico-Jefe del Servicio.

D. Miguel Angel Prieto Sáez, en representación de los funcionarios de carrera, que actuará también de Secretario del Tribunal, como titular; y D. Javier Viadas Ruiz, como suplente.

C) De la de Ayudante de Matadero.

Presidente: D. José María Martínez González, titular; y D. Alberto Sagredo García, suplente.

Vocales: D. José María Poza Parodo, titular; y D.^a María Teresa He-

rrera Cubillo, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Carmelo Lusa Altuzarra, titular; y D. Fernando Sáinz Labarga, suplente, en representación de los funcionarios de carrera.

D. Luis Miguel Arribas Andrés, titular; y D. José Ignacio Ordóñez Sánchez, suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

Secretario: D. Miguel Angel Prieto Sáez, titular; y D. Javier Viadas Ruiz, suplente.

Se concede el plazo de diez días, a efectos de recusación por parte de cualquiera de los aspirantes, trayendo causa fundada en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como de abstención por parte de cualquiera de los miembros de dichos Tribunales, debidamente motivada.

Citación para comienzo de los ejercicios.

A) Aspirantes para la plaza de Conserje: El viernes día 13 de enero de 1989, a las diez horas, en la Casa Municipal de Cultura.

B) Aspirantes para la plaza de Arquitecto Técnico: El lunes día 9 de enero de 1989, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

C) Aspirantes para la de Ayudante de Matadero: El martes día 17 de enero de 1989, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamentarios, muy especialmente como determinante de los plazos indicados, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Briviesca, 30 de noviembre de 1988. — El Alcalde, José María Martínez González.

Ayuntamiento de Villariezo

En sesión plenaria celebrada el 29-9-88, se aprobaron las Ordenanzas Fiscales que a continuación se expresan:

— Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

— Ocupación terreno con mercancías, escombros, vallas, puntales e instalaciones análogas.

— Carteles y columnas publicitarias.

— Tránsito de ganados.

— Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto municipal de circulación.

— Contribuciones especiales.

— Alcantarillado.

— Licencias urbanísticas.

— Ocupación del subsuelo.

— Puestos y barracas.

— Fachadas sin revocar.

Quedando expuestas al público, por plazo de 30 días, para su examen en cumplimiento de lo establecido en el R. D. 781/86 de 18 de abril.

Villariezo, a 29 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8164.—1.000,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1988, el expediente núm. uno de modificación de créditos dentro del Presupuesto municipal único para 1988, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Covarrubias, a 30 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

8129.—1.200,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 6 de diciembre de 1988, el proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Villalmanzo (Sector número 1), presentado por «Gestión Urbanística de Burgos, S. A.», se expone al público, por plazo de quince días, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento y durante el expresado plazo.

Villalmanzo, a 7 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8124.—1.000,00

Ayuntamiento de Cogollos

En sesión plenaria celebrada el 4 de noviembre de 1988, con asistencia de la totalidad de los miembros de la Corporación, se acordó, por unanimidad, la creación de las siguientes Ordenanzas:

- Contribuciones especiales.
- Alcantarillado.
- Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto municipal de circulación.

Y la modificación de las que a continuación se expresan:

- Báscula pública.
- Licencias urbanísticas.
- Abastecimiento de agua.
- Ocupación de terreno en la vía pública.
- Tránsito de ganado.

Publicándose por plazo de un mes para ser examinados y presentación de reclamaciones.

Cogollos, 4 a de noviembre de 1988. — El Alcalde, Rosario Palacios.

7530.—1.200,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de junio de 1988, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 1.700.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.154.000 pesetas.
3. Intereses, 500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 25.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 6.500.000.
8. Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.600.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 16.979.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 700.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 260.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 7.025.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.362.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 632.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital pesetas, 2.500.000.
8. Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 16.979.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Barbadillo del Pez, a 23 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

8039.—1.650,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Santa Cruz de la Salceda, a 7 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Gaspar Martín Ceza.

8056.—1.000,00

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril

de 1986, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Gumiel de Hizán, a 9 de diciembre de 1988. — El Presidente, E. de Domingo.

8192.—1.500,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la exacción de tasas por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Dicha Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1.º de enero de 1989, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1988.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles, a partir del siguiente día de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villasana de Mena, a 1 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Armandó Robredo Cerro.

8131.—1.425,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado, presta su aprobación al expediente de modificación de crédito núm. 4 en el Presupuesto General de 1988.

El indicado documento queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal, a efectos de posibles reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 450.3 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Transcurrido el citado plazo y si no se hubieran producido reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido expediente, sin necesidad de nueva resolución ni publicación, siendo las modificaciones sufridas por capítulos del siguiente tenor:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Consignación anterior, 23.216.366 pesetas; Aumentos 1.804.264 pesetas; Consignación final, 25.020.630 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 19.358.684 pesetas; Aumentos 741.445 pesetas; Consignación final 20.100.129 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 3.685.908 pesetas; Consignación final, 3.685.908 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 635.809 pesetas; Consignación final, 635.809 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6: Consignación anterior, 57.032.763 pesetas; Aumentos, 107.688 pesetas; Consignación final, 57.140.451 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 3.995.268 pesetas; Consignación final, 3.995.268 pesetas.

Total del presupuesto: Consignación anterior, 107.924.798 pesetas; Aumentos, 2.653.397 pesetas; Consignación final, 110.578.195 pesetas.

Esta modificación de créditos se financia con cargo a mayores ingresos por un importe de, pesetas, 2.653.397.

Villasana de Mena, a 1 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Armandó Robredo Cerro.

8053.—2.325,00

Ayuntamiento de Cebrecos

Esta Corporación, acordó con fecha 15 de noviembre de 1988, exponer al público el proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael Fernández Rojas, por un importe de 2.032.569 pesetas, para la realización de la segunda fase de restauración de esta Casa Consistorial, el cual estará expuesto al público, durante un período de quince días, para que las personas facultadas para ello puedan presentar las reclamaciones pertinentes en las oficinas de dicha Secretaría.

Cebrecos, a 9 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8222.—1.000,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De no presentarse ninguna reclamación, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al detalle siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 2.865.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 886.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 6.100.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 3.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 10.400.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 7.500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.083.700.

Total del presupuesto de ingresos: 35.834.700 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 9.405.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 17.480.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 420.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 8.500.000.

9. Variación de pasivos financieros, 29.200 pesetas.

Total presupuestos de gastos: 35.834.700 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación.

Regumiel de la Sierra, a 9 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8188.—1.875,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

De no presentarse ninguna reclamación, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 621.229 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.324.000 pesetas.

3. Intereses, 160.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 50.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.371.306.

9. Variación de pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 4.776.535 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 632.800.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 180.960.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 720.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.130.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 150.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 602.775.

9. Variación de pasivos financieros, 1.360.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 4.776.535 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Campillo de Aranda, 28 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Benito González del Val.

8125.—2.700,00

LA PUEBLA DE ARGANZON (Burgos)

Comunidad de Regantes «Río Zadorra»

Se convoca a todos los socios partícipes de la Comunidad de Regantes, para la reunión que se celebrará el día 29 de diciembre de 1988, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Renovación de los órganos de Gobierno.

2.º Modificación de los Estatutos.

La Puebla de Arganzón, a 7 de diciembre de 1988. — El Presidente, Marcelino Ortiz de Zárate.

8163.—1.500,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único

para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Modúbar de la Emparedada, a 30 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8169.—1.000,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante los cuales cualquier vecino o persona interesada podrá interponer contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes con arreglo al art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

De no presentarse ninguna reclamación el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneración de personal, 180.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 732.700 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 14.800.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.300.000.

7. Transferencias de capital, pesetas, 22.500.

Total del presupuesto preventivo: 2.250.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 191.857.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 48.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 65.607.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.379.536.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 565.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.250.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Palazuelos de Muñó, a 24 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8127.—3.000,00

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Redecilla del Campo, a 29 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Miguel Riaño.

8030.—1.000,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente núm. 1/88 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mambrilla de Castrejón, a 3 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8168.—1.000,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Aprobada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1988, la Memoria valo-

rada de las obras de reparación de la Casa Consistorial en Cillaperlata, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Ricardo Sáiz Iñiguez, por un importe de un millón ciento treinta y tres mil trescientas treinta pesetas (son 1.133.330 pesetas).

Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, pudiendo examinarse y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

En Cillaperlata, a 7 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).
8186.—1.000,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

Aprobados inicialmente por el Pleno corporativo, en su sesión del día 30 de noviembre del año actual, el proyecto técnico de las obras de ampliación del cementerio de Villasana, así como el proyecto técnico de construcción de gradas en el Polideportivo Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, a 1 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Armandó Robredo Cerro.

8132.—1.000,00

Ayuntamiento de Vadocondes

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 28-6-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 4.356.339 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.539.960 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 4.800.000.

Total del presupuesto preventivo: 13.697.299 pesetas.

0. Resultados de ejercicios cerrados, 25.503 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 3.282.447.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 600.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.012.700.

4. Transferencias corrientes pesetas, 6.717.967.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.058.682.

Total del presupuesto preventivo: 13.697.299 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Vadocondes, a 30 de noviembre de 1988. — La Alcaldesa-Presidente (ilegible).

8128.—1.575,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19 de julio de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.074.923 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.717.514 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.000.000.

8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.842.437 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 508.756.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 125.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 460.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 744.182.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.533.500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.420.999.

8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.842.437 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Hontoria de la Cantera, a 22 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8034.—1.650,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, se ha incoado expediente de devolución de las respectivas fianzas definitivas al siguiente contratista:

Eugenio Fernández Valiente, vecino de Briviesca (Burgos), adjudicatario de las siguientes obras:

1. — Captación de aguas y depósito regulador en Villaescusa de Tobalina y Barcina del Barco.

2. — Conducción de aguas en Montejo de Cebas.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 88-1 de 'l' Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En Valle de Tobalina, a 10 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7426.—3.000,00

Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 8 de julio de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y normas concordantes, es objeto de publicación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 674.293 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 213.011 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 20.200.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo 917.504 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 253.760.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 36.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.700.
4. Transferencias corrientes pesetas, 582.044.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 30.000.

Total del presupuesto preventivo 917.504 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 28 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).
8033.—1.650,00

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

De no producirse reclamación alguna durante el plazo regla-

mentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29-11-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 216.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 776.552 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 55.700.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas, 10.588.

Total del presupuesto preventivo 1.058.840 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 402.836.
2. Impuestos indirectos, pesetas 113.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 534.004.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 9.000.

Total del presupuesto preventivo 1.058.840 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Redecilla del Campo, a 29 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8031.—1.650,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto Municipal único vigente, con cargo al supe-rávit del Presupuesto del ejercicio

anterior, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Jurisdicción de San Zadornil, 1 de diciembre de 1988. — El Alcalde-Presidente, Benjamín Zárate González.

8130.—1.125,00

Ayuntamiento de Villahoz

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre del corriente, ha aprobado concertar un contrato de crédito con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyas características son las siguientes:

Cuantía: 2.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: El básico del Banco de España vigente al realizar la operación.

Anualidad: 250.000 pesetas.

Finalidad: Financiación obras de alumbrado público en Planes Provinciales 1986 y 1988.

El expediente de referencia se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, 11 de noviembre de 1988. El Alcalde-Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

7432.—1.000,00

Anuncios particulares

BURGOS

Notaría de D. José María Martín Álvarez

Yo, José María Martín Álvarez, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el núm. 4 del art. 65 del

vigente Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días laborables, que en mi Notaría (sita en la Avenida del Cid, 4-2.º D), se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de doña María Natividad Sáinz González, para acreditar su adquisición por prescripción, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ausín, para riego de fincas de su propiedad, sitas en término de Estépar y su anejo de Villavieja de Muñó.

Y para que conste, firmo el presente edicto, en Burgos, a 5 de diciembre de 1988. — El Notario, José María Martín Álvarez.

8189.—2.700,00

Yo, José María Martín Álvarez, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el núm. 4 del art. 65 del vigente Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días laborables, que en mi Notaría (sita en la Avda. del Cid, 4-2.º D), se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de doña María Natividad Sáinz González, para acreditar su adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanzón, para riego de fincas de su propiedad, sitas en término de Estépar y su anejo de Villavieja de Muñó.

Y para que conste, firmo el presente edicto en Burgos, a 5 de diciembre de 1988. — El Notario, José María Martín Álvarez.

8190.—2.700,00

B U R G O S

Notaría de D. Manuel Hurlé González

Manuel Hurlé González, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la capital.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de los señores que luego se dirán he sido requerido para formalizar las

correspondientes Actas de Notoriedad a fin de acreditar en ellas el derecho al aprovechamiento de las aguas del río Arlanzón y del río Los Ausines, así como de un cauce que de éste se deriva, adquirido por prescripción, con destino al riego de las fincas que se relacionan a continuación, sitas en Término Municipal de Cavia, partido judicial y Distrito Hipotecario de Burgos:

Don Aniano Martín García: Finca 330 del Plano General, al sitio de «Cuesta Cavia», de 1 hectárea, 8 áreas y 60 centiáreas (río Los Ausines).

Comunidad de Monjas Bernardas: Finca 321 del Plano General, al sitio de «Cuesta Cavia», de 1 hectárea, 96 áreas y 20 centiáreas (Río Los Ausines).

Finca 329 del Plano General, al sitio de «Cuesta Cavia», de 1 hectárea, 63 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Don Victorino Fernández Tajadura: Finca 582 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 1 hectárea, 61 áreas y 20 centiáreas (río Arlanzón).

Finca 229 del Plano General, al sitio de «Machado», de 1 hectárea, 5 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «El Soto», de 1 hectárea, 16 áreas y 44 centiáreas (río Los Ausines).

Todas ellas con un volumen de 80.000 a 100.000 litros/hora.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente Edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho al indicado aprovechamiento, podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de la regla 4.ª y 5.ª del artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario.

Burgos, a 2 de diciembre de 1988. — El Notario, Manuel Hurlé González.

8044.—4.200,00

Manuel Hurlé González, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la capital.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de los señores que luego se dirán he sido requerido para formalizar las correspondientes Actas de Notoriedad a fin de acreditar en ellas el derecho al aprovechamiento de las aguas del río Arlanzón, del río Los Ausines, así como de un cauce que de éste se deriva, y de algunos pozos sitos en algunas fincas que posteriormente se especificarán, adquirido por prescripción, con destino al riego de las fincas que también se relacionarán, sitas en Término Municipal de Cavia, partido judicial y Distrito Notarial de Burgos:

Don Francisco Martínez Rojo: Finca 319 del Plano General, al sitio de «El Hormigal», de 83 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Doña Celestina Tajadura Casado: Finca 320 del Plano General, al sitio de «Cuesta Cavia», de 1 hectárea y 31 áreas (río Los Ausines).

Doña Elena González Marín: Finca 550 del Plano General, al sitio de «Las Cabeceras», de 81 áreas (río Los Ausines).

Doña Carmen González Marín: Finca 549 del Plano General, al sitio de «Las Cabeceras», de 58 ár., y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Doña María Loreto Marín Ortega: Finca 245 del Plano General, al sitio de «La Quintana», de 75 áreas y 60 centiáreas (río Arlanzón).

Finca 541 del Plano General, al sitio de «Cabeceras», de 1 hectárea, 64 áreas y 80 centiáreas (cauce del río Los Ausines).

Don Víctor Albillos Gutiérrez: Finca 559 del Plano General, al sitio de «Pedazuelos», de 1 hectárea y 59 áreas (río Arlanzón).

Don Salvador Marín Pardo: Finca 540 del Plano General, al sitio de «Cabeceras», de 45 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Hdos. de D. Teódulo Marín Puentes: Finca 351 del Plano General, al sitio de «Las Dehesas», de 76 ár., y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 357 del Plano General, al sitio de «Las Dehesas», de 80 ár., y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Hdos. de D. Teódulo Marín Puentes; doña Gregoria, don Salvador y don Miguel Marín Pardo, en proindivisión: Finca 509 del Plano Ge-

neral, al sitio de «Socarrera», de 2 hectáreas, 45 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 561 del Plano General, al sitio de «Pedazuelos», de 1 hectárea, 27 áreas y 80 centiáreas (río Arlanzón).

Finca 579 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 2 hectáreas y 64 áreas (río Arlanzón).

Don Felipe González Marín: Finca 552 del Plano General, al sitio de «El Azor», de 5 hectáreas, 99 áreas y 60 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 532 del Plano General, al sitio de «Cascarrabias», de 2 hectáreas, 50 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 354 del Plano General, al sitio de «Las Dehesas», de 64 ár., (río Los Ausines).

Don Eladio González Marín: Finca 537 del Plano General, al sitio de «Cabeceras», de 4 hectáreas y 21 áreas (cauce del río Los Ausines).

Finca 347 del Plano General, al sitio de «Las Dehesas», de 2 hectáreas, 3 áreas y 60 centiáreas (río Los Ausines).

Don Domingo Pérez Pardo: Finca 247 del Plano General, al sitio de «La Quintana», de 42 áreas y 80 centiáreas (río Arlanzón).

Finca 209 del Plano General, al sitio de «Butrera», de 43 áreas y 60 centiáreas (río Arlanzón).

Don Isaac Pérez Pardo: Finca 212 del Plano General, al sitio de «La Butrera», de 53 áreas y 40 centiáreas (río Arlanzón).

Don Domingo y don Isaac Pérez Pardo, en proindivisión: Finca excluida de Concentración, al sitio de «Puente Piedra», de 40 áreas (río Arlanzón).

Don Eladio Pérez Pardo: Finca 567 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 2 hectáreas, 28 ár., y 60 centiáreas (cauce del río Los Ausines).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «Puente Palo», de 12 áreas (río Arlanzón).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «Los Huertos», de 14 áreas (río Los Ausines).

María Pilar Pardo Escudero: Finca 228 del Plano General, al sitio de «Machado», de 59 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Don José Pérez Pardo: Finca 222 del Plano General, al sitio de «La

Negrera», de 51 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «Los Huertos», de 12 áreas (río Los Ausines).

Don Antonio Martínez Santamaría: Finca 563 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 1 hectárea y 7 áreas (río Los Ausines).

Don Timoteo Marín Ortega: Finca 558 del Plano General, al sitio de «Pedazuelos», de 1 hectárea, 31 áreas y 60 centiáreas (río Arlanzón).

Doña Fructuosa Marín Ortega: Finca 545 del Plano General, al sitio de «Cabeceras», de 1 hectárea, 2 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Don Faustino Delgado Marín: Finca 346 del Plano General, al sitio de «El Arca», de 45 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Don Florencio Arceo Ruiz: Finca 565 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 1 hectárea, 6 áreas y 60 centiáreas (río Los Ausines).

Hdos. de don Alberto Sáiz Marín: Finca excluida de Concentración, al sitio del «El Molinillo», de 4,50 fanegas (río Los Ausines).

Doña Marciana Delgado Marín: Finca 206 del Plano General, al sitio de «La Butrera», de 1 hectárea y 46 áreas (río Arlanzón).

Don Víctor Ortega Sáiz: Finca 570 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 4 hectáreas, 29 ár., y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 215 del Plano General, al sitio de «La Butrera», de 54 áreas (río Arlanzón).

Doña Cristina Delgado Marín: Finca 332 del Plano General, al sitio de «Las Dehesas», de 62 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 238 del Plano General, al sitio de «El Hormigal», de 1 hectárea, 48 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 237 del Plano General, al sitio de «El Hormigal», de 2 hectáreas, 47 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Don César Rojo Tobar: Finca 576 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 3 hectáreas, 23 áreas y 20 centiáreas (río Arlanzón).

Finca 345 del Plano General, al sitio de «Fuentelavar», de 2 hectáreas, 29 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 546 del Plano General, al sitio de «Cebeceras», de 1 hectárea, 5 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 207 del Plano General, al sitio de «Butrera», de 2 hectáreas, 6 áreas y 80 centiáreas (río Arlanzón).

Doña Luzdivina Rojo Pardo: Finca 322 del Plano General, al sitio de «Cuesta Cabia», de 36 áreas (río Los Ausines).

Don José Sagredo Arceo: Finca 240 del Plano General, al sitio de «El Hormigal», de 1 hectárea, 20 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Doña Crescencia González García: Finca 235 del Plano General, al sitio de «El Cañal», de 34 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Don Florentino González Gutiérrez: Finca 213 del Plano General, al sitio de «La Butrera», de 90 ár., y 20 centiáreas (río Arlanzón).

Doña Eloya Ortega García: Finca 575 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 1 hectárea, 31 ár., y 80 centiáreas (río Arlanzón).

Don Fidenciano Rojo Tobar: Finca 339 del Plano General, al sitio de «El Curato», de 92 áreas y 80 áreas (río Los Ausines).

Finca 349 del Plano General, al sitio de «Las Dehesas», de 81 ár., y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Don Donaciano Rojo Tobar: Finca 340 del Plano General, al sitio de «El Arca», de 1 hectárea, 96 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 236 del Plano General, al sitio de «Cañal», de 2 hectáreas, 61 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 542 del Plano General, al sitio de «Cabeceras», de 2 hectáreas, 85 áreas y 20 centiáreas (cauce del río Los Ausines).

Don Ignacio Pérez Pardo: Finca 232 del Plano General, al sitio de «Machado», de 1 hectárea, 79 ár., y 60 centiáreas (río Los Ausines).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «Los Huertos», de 3,5 celemines o 10 áreas (río Los Ausines).

Doña Valentina Marín Ortega: Finca 361 del Plano General, al sitio de «Las Dehesas», de 41 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 331 del Plano General, al sitio de «Las Dehesas», de 30 ár., (río Los Ausines).

Don Antolín Pérez Pardo: Finca 227 del Plano General, al sitio de «La Negrera», de 65 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 323 del Plano General, al sitio de «Cuesta Cabia», de 1 hectárea, 70 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Hnos. Miguel Puente: Finca 200 del Plano General, al sitio de «Butrera», de 27 áreas (río Arlanzón).

Don Marcial Ruiz Delgado: Finca 348 del Plano General, al sitio de «Las Dehesas», de 62 áreas (río Los Ausines).

Finca 220 del Plano General, al sitio de «La Negrera», de 54 áreas y 60 centiáreas (río Los Ausines).

Doña Faustina Rojo García: Finca 246 del Plano General, al sitio de «La Quintana», de 55 áreas y 40 centiáreas (río Arlanzón).

Don Ulpiano Rojo Martínez: Finca 221 del Plano General, al sitio de «Santa Marina», de 50 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Don Lucas Escudero Gutiérrez: Finca 583 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 1 hectárea, 19 áreas y 40 centiáreas (río Arlanzón).

Hdos. de Doña Eleuteria Ortega García: Finca 547 del Plano General, al sitio de «Cabeceras», de 45 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Don Teodoro Ortega García: Finca 543 del Plano General, al sitio de «El Azor», de 98 áreas y 20 centiáreas (cauce del río Los Ausines).

Finca 508 del Plano General, al sitio de «Socarrera», de 1 hectárea y 53 áreas (cauce del río Los Ausines).

Finca 324 del Plano General, al sitio de «Cuesta Cabia», de 1 hectárea y 88 áreas (río Los Ausines).

Finca 205 del Plano General, al sitio de «Butrera», de 1 hectárea y 70 áreas (río Arlanzón).

Don Lucio Marín Ortega: Finca 544 del Plano General, al sitio de «El Azor», de 2 hectáreas, 27 ár., y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 316 del Plano General, al sitio de «Cuesta Cabia», de 1 hectárea, 33 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Don Tomás Marín Arnáiz: Finca 574 del Plano General, al sitio «La Serna», de 2 hectáreas, 86 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 566 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 2 hectáreas, 41 áreas y 60 centiáreas (río Los Ausines).

Hdos. de D. Ernesto Martínez Munguía: Finca 248 del Plano General, al sitio de «La Quintana», de 90 áreas y 40 centiáreas (río Arlanzón).

Doña Florentina González González: Finca 538 del Plano General, al sitio de «Cabeceras», de 1 hectárea y 61 áreas (río Los Ausines).

Finca 233 del Plano General, al sitio de «Cañal», de 1 hectárea, 9 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Don Francisco Martín Martínez: Finca 529 del Plano General, al sitio de «Las Carrabias», de 1 hectárea, 10 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Doña Beatriz López Pérez: Finca 203 del Plano General, al sitio de «Butrera», de 36 áreas y 80 centiáreas (río Arlanzón).

Don Isidoro González Fermín: Finca 204 del Plano General, al sitio de «La Butrera», de 82 áreas y 20 centiáreas (río Arlanzón).

Don Isidro Vivar Berezo: Finca 551 del Plano General, al sitio de «Cabeceras», de 37 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Don Jesús Miguel Martín Martínez: Finca 243 del Plano General, al sitio de «La Quintana», de 68 áreas (río Arlanzón).

Hnos. Martín Martínez: Finca 337 del Plano General, al sitio de «El Cuarto», de 62 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Hdos. de Don Orencio Hortigüela Sáez: Finca 341 del Plano General, al sitio de «El Arca», de 60 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Doña Lucía Sáiz Marín: Finca 580 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 2 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas (río Arlanzón).

Don Carlos Rojo Martín: Finca 334 del Plano General, al sitio de «El Cuarto», de 30 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Doña Luisa Pérez Martínez y don Jesús, doña Gregoria y don Felipe Marín Pérez, en proindivisión: Finca 333 del Plano General, al sitio de «Las Dehesas», de 2 hectáreas, 88 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 562 del Plano General, al sitio de «Era Vieja», de 1 hectárea,

33 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 326 del Plano General, al sitio de «Cuesta Cabia», de 5 hectáreas, 70 áreas y 60 centiáreas, de las que son regables unas 2 hectáreas (río Los Ausines).

Finca 216 del Plano General, al sitio de «La Butrera», de 74 áreas (río Arlanzón).

Don Valentín Arceo Ruiz: Finca 548 del Plano General, al sitio de «El Azor», de 3 hectáreas y 4 ár., (río Los Ausines).

Finca 225 del Plano General, al sitio de «La Negrera», de 34 áreas y 60 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 226 del Plano General, al sitio de «Santa Marina», de 25 ár., y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Don Fermín González López: Finca 536 del Plano General, al sitio de «Cabeceras», de 1 hectárea, 3 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Don Cipriano, don Francisco, don Miguel y doña Mónica Martínez Rojo; don Roberto doña María del Pilar Martínez Martínez, en proindivisión: Finca 327 del Plano General, al sitio de «Cuesta Cabia», de 1 hectárea y 42 áreas (río Los Ausines).

Finca 208 del Plano General, al sitio de «Butrera», de 1 hectárea y 1 área (río Arlanzón).

Don Ildefonso Ruiz Delgado: Finca 214 del Plano General, al sitio de «La Butrera», de 57 áreas y 20 centiáreas (río Arlanzón).

Finca 572 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 2 hectáreas y 27 áreas (río Los Ausines).

Finca 571 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 48 áreas (río Los Ausines).

Finca 335 del Plano General, al sitio de «El Cuarto», de 22 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 234 del Plano General, al sitio de «Cañal», de 44 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Don Roberto y doña María Pilar Benito Martínez, en proindivisión: Finca 530 del Plano General, al sitio de «Cascarrabias», de 71 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 510 del Plano General, al sitio de «Socarrera», de 56 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Doña Rafaela Martínez Collantes: Finca 569 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 1 hectárea y 11 áreas (río Los Ausines).

Don Demetrio Rojo García: Finca 198 del Plano General, al sitio de «Butrera», de 59 áreas (río Arlanzón).

Don Patricio Riveras Quintanilla: Finca 201 del Plano General, al sitio de «Butrera», de 25 áreas y 60 centiáreas (río Arlanzón).

Finca 202 del Plano General, al sitio de «Butrera», de 95 áreas y 60 centiáreas (río Arlanzón).

Hdos. de D. Amando González Ortega: Finca 217 del Plano General, al sitio de «La Butrera», de 1 hectárea, 76 áreas y 60 centiáreas (río Arlanzón).

Finca 578 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 4 hectáreas 39 áreas y 20 centiáreas (río Arlanzón).

Finca 350 del Plano General, al sitio de «Las Dehesas», de 2 hectáreas y 42 áreas (río Los Ausines).

Finca 511 del Plano General, al sitio de «La Esquina», de 2 hectáreas, 75 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 568 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 3 hectáreas, 55 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Don Vicente Marín Martínez: Finca 557 del Plano General, al sitio de «Pedazuelos», de 53 áreas (río Arlanzón).

Hdos. de D. Ricardo González Puente: Finca 560 del Plano General, al sitio de «Pedazuelos», de 1 hectárea, 34 áreas y 20 centiáreas (río Arlanzón).

Doña Emilia Arceo Martínez: Finca 555 del Plano General, al sitio de «El Azor», de 61 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Don Gabriel González Marín: Finca 219 del Plano General, al sitio de «La Negrera», de 1 hectárea, 46 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 534 del Plano General, al sitio de «Cascarrabias», de 5 hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 553 del Plano General, al sitio de «El Azor», de 6 hectáreas, 87 áreas y 60 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 564 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 1 hectárea, 65 áreas y 20 centiáreas (río Los Ausines).

Iglesia Parroquial de Cobia: Finca 338 del Plano General, al sitio

de «El Cuarto», de 18 áreas (río Los Ausines).

Ayuntamiento de Cobia: Finca 343 del Plano General, al sitio de «Fuente Lavar», de 57 áreas (río Los Ausines).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «Era Vieja», de 10 hectáreas (río Arlanzón).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «Pedazuelos», de 7 hectáreas (cauce del río Los Ausines).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «La Butrera», de 5 hectáreas (río Arlanzón).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «La Butrera», de 2 hectáreas y 50 áreas (río Arlanzón).

Doña Rafaela y D. Antioco Martínez Collantes, en proindivisión: Finca excluida de Concentración, al sitio de «La Pedraja», de 25 áreas (río Arlanzón).

Don Antonio Marín Ortega: Finca 325 del Plano General, al sitio de «Cuesta Cavia», de 2 hectáreas, 44 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 336 del Plano General, al sitio de «El Cuarto», de 71 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «Los Huertos», de 15 áreas y 4 centiáreas (río Los Ausines).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «El Soto», de 71 áreas y 42 centiáreas (río Los Ausines).

Don Faustino Arceo Martínez: Finca 556 del Plano General, al sitio de «El Azor», de 78 áreas (río Los Ausines).

Finca 218 del Plano General, al sitio de «La Quintana», de 62 áreas y 40 centiáreas (río Arlanzón).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «El Soto», de 1 hectárea, 16 áreas y 44 centiáreas (río Los Ausines).

Don Emilio Marín Grijalvo: Finca 230 del Plano General, al sitio de «Machado», de 88 áreas y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 491 del Plano General, al sitio de «Prado Largo», de 80 ár., y 60 centiáreas (río Los Ausines).

Finca 531 del Plano General, al sitio de «Cascarrabias», de 56 ár., y 40 centiáreas (río Los Ausines).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «El Soto», de 1 hectárea, 16 áreas y 44 centiáreas (río Los Ausines).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «El Soto», de 1 hectárea, 16 áreas y 44 centiáreas (río Los Ausines).

Doña Severina Arceo Martínez: Finca 231 del Plano General, al sitio de «Machado», de 1 hectárea, 33 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Don Antioco Martínez Collantes: Finca 577 del Plano General, al sitio de «La Serna», de 1 hectárea, 81 áreas y 80 centiáreas (río Arlanzón).

Finca 554 del Plano General, al sitio de «El Azor», de 1 hectárea, 71 áreas y 80 centiáreas (río Los Ausines).

Finca excluida de Concentración, al sitio de «El Soto», de 77 áreas y 62 centiáreas (pozo artesiano situado en las proximidades de la finca).

Todas ellas con un volumen de 80.000 a 100.000 litros/hora, salvo la descrita en último lugar que tendrá un volumen de 20.000 a 40.000 litros/hora.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente Edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho al indicado aprovechamiento, podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de la regla 4.ª y 5.ª del artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario.

Burgos, 2 de diciembre de 1988. El Notario, Manuel Hurlé González.

8045.—42.600,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 008-032893-4; Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3111 - 030-001656-2; Of. de Oña.

Libreta núm. 3000 - 066-606053-9; Of. de c./ Segovia.

Libreta núm. 3000 - 088-804258-8; Of. de Laín Calvo.

Libreta núm. 3000 - 200-002892-2; Of. de Torresandino.

Plazo de reclamación: 15 días.

8043.—1.000,00